



Universidad Nacional del Nordeste
 Facultad de Humanidades
 Dirección Gestión Administrativa

VISTO:

El expediente N° 28-2019-00966 por el que se tramita la Contratación Directa N° 08/2019 para la adquisición de material bibliográfico destinado a la Biblioteca Central de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Contratación Directa se registrará según lo dispuesto en el Anexo II Artículo 1° inc. a) de la Resolución N° 909/16-CS;

Que se ha invitado a ofertar a las firmas "DISTRIBUIDORA PROHISTORIA", "CÚSPIDE" y "LIBRERÍA DE LA PAZ";

Que la firma "LIBRERÍA DE LA PAZ" es la que cumple con los requerimientos del material bibliográfico, por cotizar la mayoría de los títulos solicitados y ser conveniente en precio;

Que, a fojas 24 de las presentes actuaciones, la División Contrataciones informa sobre la reserva de fondos en la Partida 4-45 "Libros, Revistas y otros elementos coleccionables";

Por ello;

EL DECANO DE LA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 R E S U E L V E :

- Art. 1°- AUTORIZAR al Área Económico-Financiera a efectuar la Contratación Directa N° 08/2019 para la adquisición de material bibliográfico destinado a la Biblioteca Central de esta Facultad de Humanidades, según lo tramitado por expediente N° 28-2019-00966.
- Art. 2°- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 08/2019 a la firma "LIBRERÍA DE LA PAZ" por la suma de \$ 19.512,24 (PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOCE CON VEINTICUATRO CTVOS.) para la adquisición de material bibliográfico, de conformidad con lo tramitado en las actuaciones referenciadas en el artículo anterior.
- Art. 3°- AUTORIZAR al Área Económico-Financiera a abonar a la firma "LIBRERÍA DE LA PAZ" la suma de \$ 19.512,24 (PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOCE CON VEINTICUATRO CTVOS.), imputándose dicho monto a la Partida 4-45 "Libros, Revistas y otros elementos coleccionables" de los fondos provenientes de la Contribución del Tesoro Nacional al presupuesto vigente de la Facultad de Humanidades.
- Art. 4°- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.-

Confecionó
dc
Supervisó
Fiscalizó
Registro

Soporte Magnético 1326

Hugo Edgardo ARCÍA LOZA
 Director Gral. Coord. Administrativa



UNIVERSIDAD
 NACIONAL
 DEL NOROESTE
 FACULTAD DE
 HUMANIDADES

Prof. Aldo Fabián LINERAS
 DECANO

Resolución N° 858 / 19 -D

12 JUL 2019